

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 25 de septiembre de 2024, por la que se modifican las Órdenes de 4 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos y se le nombra provisionalmente funcionario en prácticas, y de 22 de julio de 2022, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas, y se le declara apto en la fase de prácticas, ambas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020.*

Doña María Lorena García Robles, con DNI \*\*\*2694\*\*, participó en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocado por Orden de la entonces Consejería de Educación y Deporte de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 238, de 11 de diciembre de 2020) por la especialidad de Intervención Sociocomunitaria, siendo adscrita al tribunal número 1 con sede en la provincia de Sevilla, obteniendo una puntuación global de 5.3294, sin resultar seleccionada.

Doña María Lorena García Robles interpuso recurso contencioso-administrativo contra la resolución que desestima por silencio administrativo el recurso de reposición presentado contra la Orden de 4 de octubre de 2021 de la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (BOJA núm 199, de 15 de octubre de 2021), por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra provisionalmente funcionario en prácticas.

Por Orden de 22 de julio de 2022 de la citada Consejería de Educación y Deporte (BOJA núm. 147, de 2 de agosto de 2022), se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en la convocatoria de 30 de noviembre de 2020, para ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

El recurso contencioso-administrativo con núm. 18/22 ha sido estimado por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 8 de mayo de 2024, por lo que se le otorga un incremento de 1 punto en la fase de concurso, pasando de una puntuación global de 5.3294 a una puntuación global de 5.7293, puntuación obtenida en aplicación de la ponderación en un 60% en fase de oposición y un 40% en fase de concurso, por lo que obtiene una plaza,

00308331

resultando seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por la referida Orden de 30 de noviembre de 2020.

Por otra parte, doña María Lorena García Robles participó en el procedimiento selectivo para ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 6 de marzo de 2023 (BOJA núm. 47, de 10 de marzo), y resultando seleccionada en dicho procedimiento selectivo ha realizado la fase de prácticas en el curso académico 2023/2024 y siendo declarada apta en dicha fase de prácticas, mediante Orden de 2 de agosto de 2024 (BOJA núm. 155, de 9 de agosto), no resulta necesaria la realización de la fase de prácticas correspondiente al procedimiento selectivo convocado por la Orden de 30 de noviembre de 2020.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

#### D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 4 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir en su Anexo I a doña María Lorena García Robles, DNI \*\*\*2694\*\*, en la especialidad de Intervención Sociocomunitaria, con una puntuación global de 5.7293, entre doña Marta Castro Benítez, DNI \*\*\*6281\*\*, con una puntuación global de 5.8668 y doña Carolina Maraver Navarro, DNI \*\*\*0396\*\*, con una puntuación global de 5.7241.

Segundo. Modificar la Orden de 22 de julio de 2022, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir en su Anexo I a doña María Lorena García Robles, DNI \*\*\*2694\*\*, en la especialidad de Intervención Sociocomunitaria, con una puntuación global de 5.7293, entre doña Marta Castro Benítez, DNI \*\*\*6281\*\*, con una puntuación global de 5.8668 y doña Carolina Maraver Navarro, DNI \*\*\*0396\*\*, con una puntuación global de 5.7241

Tercero. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes retrotraer el nombramiento de doña María Lorena García Robles, DNI \*\*\*2694\*\*, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Intervención Sociocomunitaria desde el 1 de septiembre de 2022.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona

00308331

titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2024

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA  
Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional